



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Oficina de
Administración

Unidad de
Patrimonio



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OA-UP SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE 03 SEMOVIENTES DE LA EEA CHUMBIBAMBA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

I. OBJETO

- 1.1 Establecer el procedimiento para llevar a cabo la Subasta Pública Presencial de 03 Semovientes de la EEA Chumbibamba, agrupados en 03 lotes INIA, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.
- 1.2 El número de Bases para venta será de 50 bases administrativas.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura del 27 de noviembre de 1992, se crean los Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Agricultura, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, entre ellas, el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA (hoy Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA).
- 2.2 Reglamento de Organizaciones y Funciones del INIA, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado con decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI.
- 2.3 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, del 15 de julio de 2019
- 2.4 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de diciembre de 2021, que aprueba la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/ MEDIO
Publicación de la convocatoria	20 de junio		Pagina web del INIA
Registro de Postores, Venta y Distribución de Bases Administrativas (valorS/10.00)	Del 20 al 26 de junio 2023	09:00 am a 13:00 pm	Estación Experimental Agraria Chumbibamba carretera a Chumbibamba-Andahuaylas-Talavera-Abancay
Exhibición del lote a subastar	Del 20 al 26 de Junio 2023	09:00 am a 13:00 pm	Estación Experimental Agraria Chumbibamba carretera a Chumbibamba-Andahuaylas-Talavera-Abancay
Acto Público y adjudicación	27 de junio del 2022	10:30 am	Estación Experimental Agraria Chumbibamba carretera a Chumbibamba-Andahuaylas-Talavera-Abancay

Cancelación del precio de venta	28 de junio del 2022	09:00 am a 13:00 pm	Estación Experimental Agraria Chumbibamba carretera a Chumbibamba-Andahuaylas-Talavera-Abancay
Entrega del lote	28 de junio del 2022	09:00 am a 13:00 pm	Estación Experimental Agraria Chumbibamba carretera a Chumbibamba-Andahuaylas-Talavera-Abancay

IV. RELACION DE LOTES A SUBASTAR

LOTE N°	DENOMINACION	CANTIDAD	UBICACIÓN FISICA	PRECIO BASE DEL LOTE (S/.)
Lotes del 01 al 03	BOVINOS Brown Swiss	03	EEA CHUMBIBAMBA	Ver anexo Adjunto

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA

5.1 Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a “sobre cerrado” por cada lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.

5.2 El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES
MESA DIRECTIVA
SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE 03 SEMOVIENTES EN LA EEA CHUMBIBAMBA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA.
LOTE (indicar el numero de lote del 01 al 03)
POSTOR: **NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL**

5.3 La Oferta contiene como mínimo lo siguiente:

- Número de lote: indicar el numero de lote (del 01 al 03)
- Nombre/Razón social:
- Valor ofertado en moneda nacional
- Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado) adjuntando un cheque de gerencia no negociable o dinero en efectivo.
- Firma del postor o representante legal, consignado el número de documento de identidad.

VI. DE LOS POSTORES

6.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que se registren a través en la EEA Chumbibamba del INIA, una vez que hayan adquirido la base Administrativa. Todo postor acepta lo establecido en las Bases.

6.2 Las personas naturales se identificarán con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con su Certificado de Vigencia de poder D.N.I. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante



legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.

- 6.3 Para su registro, los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada, a través de la EEA Chumbibamba del INIA, una vez que hayan adquirido la base Administrativa.
- 6.4 Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública de manera directa o indirecta **aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil**. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.
- 6.5 El Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 6.6 Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

VII. ACTO PUBLICO Y ADJUDICACION

- 7.1 El acto de subasta pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto, solicita las ofertas en "sobre cerrado" por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contrario son invalidadas.
- 7.2 Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "a viva voz", tomándose como base el dato de la oferta mas alta.
- 7.3 Se adjudica al postor que oferte el monto mas alto, aunque no se hayan emitido ofertas "a viva voz".
- 7.4 Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.
- 7.5 Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispone el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.
- 7.6 Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Publica, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

VIII. DEL PAGO

- 8.1 El pago por el lote se efectúa en moneda nacional. Acreditando el pago la Entidad u Organización de la Entidad, quien emite el comprobante respectivo.
- 8.2 El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la EEA Chumbibamba o a través de transferencia bancaria a la cuenta bancaria de la Entidad organizadora, la que entregará el comprobante de pago. El pago se efectúa dentro del plazo de un (01) día hábil de concluido el acto público, siendo el ultimo día el 28 de junio de 2023 hasta las 13:00 pm.



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Oficina de
Administración

Unidad de
Patrimonio



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 8.3 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote en venta, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad u organización de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración del lote.

IX. ENTREGA DE LOS LOTES

- 9.1 La entrega del lote adjudicado se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecidos en el cronograma y se formaliza con la suscripción del acta de entrega recepción. En el caso de bienes muebles registrables la entrega se efectúa previa acreditación del inicio de trámite de inscripción de derecho de propiedad por parte del adjudicatario.
- 9.2 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, el Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA lo notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable de un (01) día hábil, siendo el último día el 03 de julio de 2023, siendo de estricta responsabilidad del adjudicatario las situaciones u ocurrencias posteriores a ese plazo, bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- 9.3 Transcurrido el plazo señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado. El Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, reasume la administración del lote abandonado.
- 9.4 Los lotes correspondientes a la presente Subasta Pública no son aptos para reproductores, por lo que deberán ser llevados al camal para el beneficio acompañados del especialista de la EEA Chumbibamba.

X. OTRAS CONDICIONES

- 10.1 El responsable que ejecuta la subasta, está prohibido de realizar cualquier cobroadicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en la presente base.
- 10.2 El/los lotes puestos a la venta, serán cancelados teniendo en cuenta el pesaje en la balanza electrónica, situación que se entenderá conocida por los postores.
- 10.3 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente base.
- 10.4 Los aspectos no contemplados en la presente base, se regirán por la normatividad vigente emitida por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.

XI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 11.1 Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Oficina de
Administración

Unidad de
Patrimonio



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

APENDICE

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, identificado
con D.N.I. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme
comprendido, directa ni indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y
limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil, que me impidan
participar en la presente subasta y adquirir bienes mueblesa nombre propio o
de mi representada
....., con RUC N°
....., (consignara numero de Registro Único de Contribuyente y adjuntar
Certificado de vigencia de poder cuando se trate de persona jurídica)

....., dede 2023

Firma del suscrito

Nombre y Apellidos:.....

Consignar tipo y número de documento de identidad.....



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024